

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-059-2017-00796-00

Demandante: JOSE PERALTA

Demandado: REINALDO PERALTA

Secretaría, repítanse los oficios No 1973 y1974, y teniendo en cuenta lo manifestado por la ORI correspondiente, tramítense de manera individual, adicional, al oficio mediante el cual se comunica la apertura de los folios individuales, inclúyanse los linderos de cada predio mentado. **Ofíciense y tramítense.**

Por la parte interesada, efectúese en su oportunidad el pago de las expensas requeridas por Instrumentos Públicos, para el registro que corresponde.

NOTIFIQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **015.**

Hoy, **7 de febrero de 2023.**

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-007-2017-01282-00

Demandante: GM FINANCIAL

Demandado: BLANCA AREVALO

El memorial adosado por la Dra. MILDREYS MERCEDES GUTIERREZ MOSQUERA, fiscal 362 Seccional, (documento 03 y 04) póngase en conocimiento de la parte demandante, para que, indique los datos allí solicitados para la entrega del vehículo. **Secretaría, comuníquese por el medio más expedito.**

NOTIFIQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **015**.

Hoy, **7 de febrero de 2023**.

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-007-2019-01478-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: MARIA FERNANDA NIÑO

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada judicial del extremo actor, remítase nuevamente y por última vez, la pieza procesal solicitada.

De otro lado, se ordena de inmediato a la **secretaría** del Despacho, la elaboración de los oficios ordenados mediante auto del 16 de octubre de 2020, pues de rever al expediente, los mismos no fueron elaborados. **Oficiése.**

NOTIFÍQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **015**.

Hoy, **7 de febrero de 2023**.

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-007-2019-01079-00

**Demandante: COOPERATIVA EMPRESARIAL DE
AHORRO Y CREDITO-COOVITEL (CESIONARIO)**

Demandado: SILVIA JULIANA VILLEGAS

Aceptase la cesión de derechos, que hace **COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO-COOVITEL**, en favor de **CITI SUMMA SAS** (Artículo 1959 y ss.).

Téngase como cesionario a **CITI SUMMA SAS**, y por ende acreedor, reconocido dentro del proceso.

Por último, téngase en cuenta que se ratificó el poder a la Dra. SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, como apoderada judicial CITI SUMMA SAS.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **015**.

Hoy, **7 de febrero de 2023**.

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 11001-40-03-007-2019-00959-00

Demandante: MARTHA AGUILAR

Demandado: ARQUIMIDES ROMERO

Téngase en cuenta que se inscribió la demanda en el certificado de libertad y tradición del bien objeto de las pretensiones.

Secretaría, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la ley 2213 de 2022, efectúese el emplazamiento de las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de Arquímedes Octavio Romero Moreno, conforme se ordenó en auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-

SECRETARIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **015**.

Hoy, **7 de febrero de 2023**.

El secretario,

ANDRES J. OSPINO DE LA HOZ

AJTB